

ACUERDO N° 418 DE 2023
(Enero 31 de 2023)

“Por medio del cual se modifica la planta de personal y se crean setenta y seis cargos de trabajadores oficiales en la Empresa Social del Estado Metrosalud”

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Metrosalud en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas mediante los Decretos Nacionales 1876 de 1994 y 780 de 2015, Decreto Municipal 883 de 2015 y artículo 15 del Acuerdo de Junta Directiva N° 359 de 2019, y

CONSIDERANDO.

Que de conformidad con el artículo 15 del Acuerdo de la Junta Directiva del 29 de mayo de 2019 *“Por medio del cual se adopta el reglamento interno de la Junta Directiva”*, le corresponde a este órgano decisor *“Aprobar la planta de personal y las modificaciones a la misma, para su posterior adopción por la autoridad competente”*.

Que el día 09 de febrero de 2022, la ESE Metrosalud fue notificada del proceso ejecutivo conexo interpuesto por el sindicato de trabajadores Oficiales de Metrosalud Medellín – SINTRAOMMED- por incumplimiento de la sentencia de la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral del 14 de agosto de 2019, mediante la cual confirmo la sentencia de la sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín y confirma íntegramente la sentencia dictada el 15 de abril de 2011 por el Juzgado 01 adjunto al Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, en la que condeno a esta Entidad a remplazar si aún no lo ha hecho, a los setenta y seis (76) trabajadores oficiales desvinculados con otras personas igualmente trabajadores oficiales en las mismas condiciones laborales de aquellas y estipuladas en el anotado aparte de los Laudos Arbitrales y en la indicada cláusula 72 de la Convención Colectiva de Trabajo, respetando y garantizando el derecho de optar libremente de ser parte del sindicato demandante.

Que con el fin de cumplir lo ordenado por la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral y lo dispuesto por el Juzgado 7° laboral del Circuito de Medellín en el Auto de Cúmplase fechado el 18 de octubre de 2022 dentro del proceso ejecutivo conexo radicado 05001-31-05-007-2021-00517-00, es necesario modificar la planta de personal de esta Entidad y crear los setenta y seis (76) cargos de trabajador oficial

En mérito de lo expuesto, se

ACUERDA.

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la modificación de la planta de personal de la ESE Metrosalud y crear de Setenta y Seis (76) cargos de Trabajadores Oficiales, de conformidad con lo ordenado en la sentencia de la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral fechada el 14 de agosto de 2019 y en el Auto de Cúmplase dictado por el Juzgado 7º laboral del Circuito de Medellín el 18 de octubre de 2022.

PARÁGRAFO: Para garantizar la lectura y análisis integral de este Acuerdo, deben considerarse los siguientes anexos:

Anexo 1: Auto de Cúmplase de lo resuelto por el superior funcional LA SALA SEGUNDA DE DECISIÓN LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN misma que mediante auto del 09/09/2022, confirmó la decisión adoptada por el Juzgado 7º laboral del Circuito de Medellín.

Anexo 2: Auto Interlocutorio AA 229-22 dictado por el Tribunal Superior de Medellín, Sala Segunda de Decisión Laboral, confirmando el Mandamiento de pago N° 003 de 2022, radicado 05-001-31-05-007-2021-00517 -00.

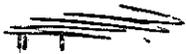
Anexo 3: Mandamiento de pago N° 003 de 2022, radicado 05-001-31-05-007-2021-00517 -00 dictado por el Juzgado 7º laboral del Circuito de Medellín el 21 de febrero de 2022

Anexo 4: Sentencia del Juzgado Primero Adjunto al Séptimo Laboral del Circuito de Medellín Radicación N° 0500131050072005012880 del 15 de abril de 2011

Anexo 5: Sentencia de la Corte Suprema de Justicia- Sala de Casación Laboral SL3520-2019, Radicación N° 59344 del 14 de agosto de 2019

ARTÍCULO SEGUNDO. VIGENCIA: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



HENRY ALEJANDRO MORALES GÓMEZ
Presidente



LILIANA MARÍA ÁLVAREZ GÓMEZ
Secretaria

POST SCRIPTUM: El presente Acuerdo fue aprobado en la Sesión Ordinaria de la Junta Directiva, realizada el día 31 de enero de 2023, en la ciudad de Medellín.

